

EXP-UNC: 0048718/2013

CÓRDOBA,

14 NOV 2018

VISTO:

El EXP-UNC: 0048718/2013 donde se solicita la modificación del Contrato de Locación de Servicio de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público), celebrado con la **Dra. SUSANA ETHEL ROITMAN, DNI N° 11.091.547**, y aprobado por Resolución Decanal N° 785/2018 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por el Art. 16 inc. a) de la Ord. HCS 5/2012 en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que, conforme imputación presupuestaria existen fondos suficientes para hacer frente a la presente erogación que importa la modificación del contrato de que se trata.

Lo informado por el Área Legal y Técnica de esta dependencia.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la cláusula *addenda* a celebrar con la Dra. Susana Ethel Roitman, DNI N° 11.091.547 que en ANEXO I forma parte de la presente y suscribirla.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la cláusula *addenda* mencionada en el Art. 1º sea afrontada con Recursos Propios -Educación a Distancia- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese al la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económica Financiera y al Área de Educación a Distancia y Oportunamente, archívese.

k

1139-17

RESOLUCIÓN FCC N°


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba